

**ANUNCIO****ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES**  
**(Autorizado por Resolución n.º 1373/2026, de 9 de marzo)**

**Resolución de las Convocatorias de la XXVIII Edición del Premio Diputación de Sevilla al "Mejor Aceite de Oliva virgen Extra de la Provincia de Sevilla", XVIII Edición Premio Especial Diputación de Sevilla "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de las Sierras de Sevilla" y VI Edición del Premio Diputación de Sevilla "mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico de la Provincia de Sevilla", Campaña Oleícola 2025-2026.**

Por Resolución 1373/2026, de 9 de marzo, se aprobó la resolución de los Premios a los mejores aceites de la Provincia en distintas categorías referentes a la Campaña Oleícola 2025-2026, siendo ésta del siguiente tenor literal:

"RESULTANDO que en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Novena, apartado segundo de la convocatoria, con fecha 18 de febrero de 2026, se reúne el Jurado calificador del concurso, procediéndose en primer lugar a la lectura del dictamen de la Unidad de Análisis del Instituto de la Grasa - CSIC (empresa adjudicataria del análisis y preselección de aceites presentados por los aspirantes), en el que se propone, en relación al análisis físico químico de las muestras de aceites presentadas por los participantes para cada edición, las muestras finalistas. Posteriormente, por los miembros del Jurado se procede a la cata de las citadas muestras finalistas de aceite, proponiendo, previa deliberación y valoración de los criterios establecidos en la convocatoria, otorgar los premios, accésit y mención especial a los aceites seleccionados cuyas claves identificativas constan en el Acta nº1.

RESULTANDO que en el mismo acto, se procede a la apertura del sobre que contiene las plicas identificativas de las almazaras productoras que han sido objeto del Premio, accésit y mención especial, dándose a conocer el nombre de las almazaras premiadas, con el resultado que se recoge en el Acta nº 1 de identificación de códigos y otorgamiento de premios.

Visto lo anterior, con aceptación del fallo del Jurado, el informe

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11b0AijGmQnIs+vorYgTgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/03/2026 08:44:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/11b0AijGmQnIs%2BvorYgTgg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/11b0AijGmQnIs%2BvorYgTgg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



jurídico de la Jefa de Servicio del Área de fecha 3 de marzo de 2026, informe favorable de la Intervención Provincial, debiendo dar cuenta con posterioridad a la firma de la presenta resolución a la Junta de Gobierno en base a lo previsto con carácter excepcional en el art. 14.4 in fine de las Ordenanzas Reguladoras de Subvenciones de la Diputación de Sevilla, dado que la entrega de los premios se realizará previamente a la celebración de la próxima sesión que se celebre; de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, el Diputado Delegado del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución 1221/2026, de 3 de marzo, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Otorgar el XXVIII Premio Diputación de Sevilla al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Sevilla, en la Campaña Oleícola 2025-2026, a la almazara Sor Ángela de la Cruz, S.C.A., de Estepa, con NIF F-41027418. Clave identificativa: PSAC.

**SEGUNDO.-** Otorgar el accésit como finalista del XXVIII Premio Diputación de Sevilla al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de Provincia de Sevilla, en la Campaña Oleícola 2025-2026, al aceite presentado por la almazara "Nuestra Señora de la Fuensanta, S.C.A." de Corcoya, Badolatosa (Sevilla), con NIF F-41020611. Clave identificativa:P6FG.

**TERCERO.-** Otorgar el XVIII Premio Especial Diputación de Sevilla al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de las Sierras de Sevilla, en la Campaña Oleícola 2025-2026, a la almazara "OLIVARERA SAN SEBASTIÁN, S.C.A.", de Guadalcanal (Sevilla), con NIF F-41015934. Clave identificativa: SMM1.

**CUARTO.-** Otorgar el VI Premio Diputación de Sevilla al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico de la Provincia de Sevilla, en la Campaña Oleícola 2025-2026, a la almazara "Olivarera San José, S.C.A.", de Lora de Estepa (Sevilla) con NIF F-41027780. Clave identificativa: E3V7.

**QUINTO.-** Otorgar el accésit como finalista del VI Premio Diputación de Sevilla al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico de la Provincia de Sevilla, en la Campaña Oleícola 2025-2026, a la almazara "Ingeoliva, S.L." de Lora del Río (Sevilla), con NIF B-91858910. Clave identificativa: EE18.

**SEXTO.-** Comprometer el gasto necesario para otorgar los premios anteriormente citados por un importe total de 150.000,00€, imputado a la aplicación presupuestaria 3201.41200.47902 del ejercicio 2026, con el siguiente desglose por premios y almazaras ganadoras:

1.-XXVIII Premio Diputación de Sevilla "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Sevilla", a la almazara Sor Ángela de la Cruz, S.C.A., de Estepa, con NIF F-41027418. Clave identificativa: PSAC., por importe de 50.000,00€.

2.- XVIII Premio Especial Diputación de Sevilla al "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de las Sierras de Sevilla" a la almazara

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11b0AijGmQnIs+vorYgTgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/03/2026 08:44:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/11b0AijGmQnIs#2BvorYgTgg\$3D\$3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/11b0AijGmQnIs#2BvorYgTgg\$3D\$3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



"OLIVARERA SAN SEBASTIÁN, S.C.A.", de Guadalcanal(Sevilla), con NIF F-41015934. Clave identificativa: SMM1, por importe de 50.000,00€.

3.- VI Premio Diputación de Sevilla "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico de la Provincia" a la almazara "Olivarera San José, S.C.A.", de Lora de Estepa(Sevilla) con NIF F-41027780. Clave identificativa: E3V7, por importe de 50.000,00€.

**SÉPTIMO.-** Hacer público el resultado del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla y notificarlo a todos los participantes que han concurrido a la convocatoria".

*Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley Orgánica 1/2025 de 2 de enero). Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente..*

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General por delegación de la Resolución 1221/2026, de 3 de marzo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11b0AijGmQnIs+vorYgTgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/03/2026 08:44:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/11b0AijGmQnIs%2BvorYgTgg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/11b0AijGmQnIs%2BvorYgTgg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

